



Convocatoria de Ayudas a la Constitución y Consolidación de Redes Temáticas. (Acción I.10 del VII Plan de Investigación y Transferencia. Anualidad 2026).

1ª Resolución Rectoral por la que se resuelve la Convocatoria de Ayudas a la Constitución y Consolidación de Redes Temáticas.

CONSIDERANDO

1.- Que el objeto de esta Convocatoria está destinado a facilitar el intercambio y la transferencia de conocimientos entre grupos de distintos agentes del sistema de ciencia-tecnología-empresa, de manera que se fomente la cooperación entre ellos para propiciar la creación de redes de excelencia y se mejore la coordinación entre las infraestructuras científico-tecnológicas, así como la vertebración de las comunidades científicas de cara al desarrollo tecnológico de sectores de interés para la economía, la sociedad o la cultura.

2.- El 31-10-2025 se publicó la 6ª resolución de la Convocatoria de Ayudas a la Constitución y Consolidación de Redes Temáticas.

Este Rectorado, a propuesta de la Comisión de Investigación, en acuerdo adoptado el 12 de noviembre de 2025, tras la valoración de la solicitud presentada

RESUELVE

Primero. Dictar la 7ª resolución definitiva de la Convocatoria de Ayudas a la Constitución y Consolidación de Redes Temáticas. (Acción I.10 del VII Plan de Investigación y Transferencia. Anualidad 2025).

- Anexo I: Solicitud desestimada.

Segundo. - Ordenar la publicación de la presente resolución y de su respectivo anexo en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla <https://investigacion.us.es/sisiusapp/open/resoluciones/ppit/plan/viipp> y en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla <https://www.us.es/tablon-virtual>.

Dicha publicación sustituye a la notificación individual, conforme a dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el art. 10.7 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación “Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla” (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación/publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL RECTOR, P.D (Resolución Rectoral 26/01/2021)
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Fdo: Julián Martínez Fernández

Código Seguro De Verificación	yr8K+SvbDxNhYjc000IaUA==	Fecha	26/11/2025
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/yr8K%2BSvbDxNhYjc000IaUA%3D%3D	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	LeMqLeth0+Uve4RWpfbqkw==	Fecha	28/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/LeMqLeth0%2BUve4RWpfbqkw%3D%3D	Página	1/2





ANEXO I
SOLICITUD DESESTIMADA

ID Solicitud	Solicitante	Datos de la red temática	Rama	Estado	Importe €
SOL2026-38484	Maya Jariego, Isidro	Red temática de voluntariado y participación comunitaria	Ciencias Sociales y Jurídicas	Desestimada (1)	0,00

Motivos de desestimación

1 Informe desfavorable emitido por el STCE

De acuerdo con el artículo 41 del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2026, se incorporarán al ejercicio 2027, únicamente los créditos financiados mediante transferencia de carácter finalista (créditos AFECTADOS) hasta el límite de su financiación externa. El resto de los créditos, entre los que se encuentran los del Plan Propio de Investigación y Transferencia, son no finalistas (créditos NO AFECTADOS) y por tanto no se incorporarán al ejercicio 2027. Por ello, se ruega tengan previsto este extremo y se agote el crédito en la ayuda concedida en el presente ejercicio 2026.

Código Seguro De Verificación	yr8K+SvbDxNhYjc000IaUA==	Fecha	26/11/2025
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/yr8K%2BSvbDxNhYjc000IaUA%3D%3D	Página	2/2



Código Seguro De Verificación	LeMqLeth0+Uve4RWpfbqkw==	Fecha	28/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/LeMqLeth0%2BUve4RWpfbqkw%3D%3D	Página	2/2

